



MENDOZA, 15 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23434/15 en el que la Prof. María Ana MORÓN solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Ana MORÓN (Legajo N° 32.367 - CUIL N° 27-22185566-9) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2016, de TRECE (13) años, UN (1) mes y DIECISÉIS (16) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas		17-03-16	13	01	02
UNC - Facultad de Artes y Diseño (desde el 24-07-15)	18-03-16	31-03-16	-	--	14
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>01</b>	<b>16</b>

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **136**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO